

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

UNIDAD PROCESAL DE APOYO DIRECTO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 8 DE VITORIA-GASTEIZ

1005

EDICTO dimanante del juicio verbal n.º 758/2020.

Unidad Procesal de Apoyo Directo Civil – Juzgado de Primera Instancia n.º 8 de Vitoria-Gasteiz.
Juicio: JVB 758/2020.

Demandante: Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Procurador.

Demandado: Ignorados Ocupantes Local Comercial.

Procurador/a.

En el juicio referenciado se ha dictado resolución cuyo texto literal es siguiente:

Sentencia n.º 44/21 de fecha 03-02-2021 dictada en el procedimiento JVB 758/2020 seguido entre Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, frente a Ignorados Ocupantes Local Comercial, seguido en el Juzgado de Primera Instancia n.º 8 de Vitoria-Gasteiz.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado Ignorados Ocupantes Local Comercial y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECn), se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el Boletín Oficial del País Vasco.

Contra dicha resolución cabe interponer recurso de apelación.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Oficina Judicial de este Tribunal.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de febrero de 2021.

LA LETRADA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.